

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/184/1991.-AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-4.187-E.

02/185/1991.-AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-4.188-E.

02/205/1991.-AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1990, sobre tasas de ocupación de vía pública.-4.131-E.

02/207/1991.-AUSTRAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-4.189-E.

02/209/1991.-AUSTRAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-4.191-E.

02/210/1991.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-4.190-E.

02/211/1991.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-4.192-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/223/1991.-JOSE GUIU Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.132-E.

02/225/1991.-LITROPRINT, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.133-E.

02/227/1991.-EGARFIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.148-E.

02/229/1991.-SOCIMAG, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal.-4.134-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/231/1991.-EDITORIAL PLANETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal.-4.135-E.

02/233/1991.-CITROEN HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.136-E.

02/235/1991.-ALBILUX, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1990, sobre desgravación fiscal.-4.137-E.

02/237/1991.-SALGADO Y CIA. UNION COMERCIAL ACETERA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.138-E.

02/243/1991.-DOMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.139-E.

02/245/1991.-GREXAVAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.140-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/247/1991.-ARZOBISPADO DE OVIEDO contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1990, sobre tasas.-4.141-E.

02/249/1991.-ELECTRONICA BASICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal.-4.142-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/251/1991.-TEJIDOS ESPECIALES VILASAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal.-4.143-E.

02/253/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, por el Impuesto sobre el Valor Añadido.-4.142-E.

02/259/1991.-SIEMENS, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.146-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/257/1991.-LASA HERMANOS Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministe-

rio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal.-4.145-E.  
02/261/1991.-EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.147-E.  
02/263/1991.-FRANCISCO CORBI BERENGUER, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre transmisiones patrimoniales.-4.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1991.-La Secretaria.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 514 de 1990, juicio ejecutivo, a instancias de «A. Navarro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a don Teodoro Martínez Garmendia, vecino de Roquetas de Mar, en reclamación de 648.678 pesetas de principal y 330.181 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 29 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 30 de septiembre del año 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de octubre de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con qué, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obran unidas en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de suerte de tierra secano, en el campo y término del Ejido, paraje de Las Palmerillas, de cabida 1,40 hectáreas. Inscrita al tomo 1.470, libro 631, folio 174, finca número 33.975.

Valoro la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.  
Mitad indivisa de suerte de tierra secano, en el término del Ejido, paraje de Las Palmerillas, de una superficie de 1,40 hectáreas. Inscrita al tomo 1.470, libro 631, folio 150, finca número 33.979.

Valoro la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.  
Mitad indivisa de suerte de tierra secano, en el campo del Ejido, paraje de Las Palmerillas, de una superficie de 1,40 hectáreas. Inscrita al tomo 1.215, libro 478, folio 76, finca número 33.977.

Valoro la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.  
Mitad indivisa de suerte de tierra secano, procedente de la finca denominada Coto de don Nicolás Prados, en el paraje de Toyo, término del Ejido, de cabida 1,40 hectáreas. Inscrita al tomo 1.214, libro 477, folio 134, finca número 39.813.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.  
Mitad indivisa de suerte de tierra secano, procedente de la finca denominada Coto de D. Nicolas Prados, paraje del Toyo, término del Ejido, con una superficie de 36 áreas. Inscrita al tomo 1.214, libro 477, folio 135, finca número 39.815.

Valoro la mitad indivisa en 500.000 pesetas.  
Dado en Almería a 27 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Caba Díaz.-El Secretario.-4.230-C.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez, de conformidad con providencia dictada con fecha 23 de mayo de 1991, en juicio de divorcio seguido a instancia de doña Angeles Humanes Sáez, mayor de edad, representada por el Procurador don Vicente García Mochales-Benavente, contra don Agustín Rodríguez López, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma y conteste a la demanda con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarlo ni oírlo y entendiéndose las sucesivas notificaciones en la sede del Juzgado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Agustín Rodríguez López, expido la presente que firmo en Aranjuez a 24 de mayo de 1991.-La Juez.-El Secretario.-7.843-E.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 11/1989, promovidos por Alfonso, Alejandro y Rafael Ignacio Ayala Marín, representados por el Procurador señor Fernández de Arévalo Delgado, contra otro, y Francisco García Jaramago y Casimira Espinosa Muñoz, sobre reclamación de 2.313.623 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar subastas

públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de julio de 1991, 10 de septiembre de 1991 y 9 de octubre de 1991, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que no existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Finca rústica cerca de Valdequinteros, número 10.189, inscrita al folio 176, del tomo 580 del archivo general, libro 202 del Ayuntamiento de Olivenza.

Tasada, pericialmente, a efectos de subasta en la suma de 29.631.410 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-4.420-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.351/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Durán Pérez, don Andrés Durán Pérez y don Juan José Cibeiro Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Local en el entresuelo de la avenida de Pedralbes, número 12, de Barcelona. Mide una superficie de 130 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 292, folio 1, Sección Sarriá, finca 11.189. Valorada en 45.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 45.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adquirirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.416-C.

★

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 485/1991-3.ª, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Llobet Pujol, natural de Barcelona, nacido el 9 de marzo de 1921, el cual se ausentó de su domicilio, sito en Barcelona, calle San Medir, 28, 3.ª, 4.ª, en el año 1943, sin que, pese a las averiguaciones realizadas por su esposa, doña María Dalmau Tresánchez, se haya logrado averiguar su paradero, y sin que se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Forcada Miranda.—El Secretario.—4.252-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 666/873, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerri Bas, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Piñar Leyva, doña Mercedes Flores Rodríguez, don José Piñar Leyva y don José Castillo Chica, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 17 de julio, a las once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de septiem-

bre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferente. Sirva el edicto de notificación a los demandados caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Inmueble objeto de subasta

Torre sita en Montornés del Vallés, vía Augusta, 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, tomo 1.716, libro 88 de Montornés, folio 136, finca número 6.711. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.103-D.

★

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 966/1989-3.ª-HB, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca especialmente hipotecada por María Asunción Pascual Recasens y Santiago García Egea, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de octubre siguiente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 18 de noviembre siguiente, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica

a los deudores doña María Asunción Pascual Recasens y don Santiago García Egea, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 9. Vivienda del piso cuarto de los elevados, parte meridional o cuarto, primero, de la casa número 31 de la calle José Coroleu de Vilanova y la Geltrú; superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 346, libro 152, folio 165, finca registral número 10.603.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—4.855-A.

★

Don Ramón Jiménez León, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 24, de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/90/L.ª, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso María Flores Muxi, contra la finca hipotecada por doña Isabel Velázquez Piñol y don Francisco Quintero de Miguel, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 11 de julio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de octubre, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 7 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Descripción de la finca

Ocho. Vivienda de la segunda planta alta piso segundo, puerta segunda, de la escalera número 19, bloque A, del edificio sito en esta ciudad, calle Río de Oro, número 19 al 31; de superficie 106 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, hall por donde tiene entrada, hueco del ascensor, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y vuelo de patio; izquierda, entrando, hall y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, vuelo de patio y escalera número 21 del propio bloque; y fondo, parque urbano mediante vuelo de zona ajardinada. Lleva arqueo un cuarto trastero sito en la Entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma, señalado con el número 85 del sótano segundo. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 20 centésimas por 100, con relación al bloque, y, de 64 centésimas por 100, con relación al total inmueble.

El tipo por el que sale a subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1991.-El Secretario sustituto, Ramón Jiménez León.-2.842-16.

★

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.222/1990-4, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Francisco J. Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Manuel Tarrida Dolcet y doña María Lourdes Cabanellas Mitats, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta primera; teniendo lugar la primera subasta el día 24 de julio, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de septiembre, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 30 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Casa sita en Asentiu, compuesta de dos pisos y corral contiguo, calle Calvario, 7; de extensión superficial 60 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, con el señor Paris; por la izquierda y fondo, con don Francisco Figueres, y por delante, con dicha calle. Inscrita en el tomo 2.116; folio 243, finca número 621 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valoración: 9.213.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.-El Secretario, Ramón Jiménez León.-4.254-C.

★

Don Francisco Canals, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1990-3, promovidos por Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, contra la finca hipotecada por don Andrés Romera Torrequebrada, en la cantidad de 6.075.000 pesetas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 16 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 10 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 5 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Descripción de la finca

Departamento número 2. Local comercial, sito en planta baja de la casa número 39 de la calle Grané, de Hospitalet de Llobregat; consta de una sola nave con asco, con una superficie de 130 metros cuadrados, destinado a local comercial. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de situación, con la calle Grané, y en parte con vestíbulo de acceso a los pisos altos; por la izquierda, entrando, en parte con vestíbulo de acceso a los pisos altos y en parte con Marcelino Albiol; por la derecha y al fondo, con el mismo señor Albiol.

Cuota: Corresponde a esta finca un valor, en relación al total del edificio, de 19 enteros 42 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet, al tomo 1.315, libro 196 de la Sección 2.ª, folio 124, finca número 13.019, inscripción 1.ª

Barcelona, 10 de mayo de 1991.-El Secretario, Francisco Canals.-4.240-C.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 512/1986, se sigue juicio de cognición en reclamación de 366.793 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (justicia gratuita), representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra Jesús Soriano Muñoz, con domicilio en General Prim, 7, primero, primera, de Viladecans, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

**Finca número 3. Local destinado a vivienda.** Piso primero, puerta primera de la casa sita en la calle General Prim, 7, primero, primera, de Viladecans, a la que se accede desde la calle por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 64 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero en patio y terraza. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera, vivienda puerta segunda y patio de luces; derecha, entrando, «Aprilia, Sociedad Anónima»; izquierda, calle General Prim, en proyección; fondo, calle del Doctor Auguet, mediante proyección patio. Tiene una cuota de 11.591 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 522 del archivo, libro 160, folio 224, finca número 13.520.

Valoración: Se valora la finca descrita en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1991.-La Secretaria.-4.856-A.

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0887/89, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga acogida al beneficio de justicia gratuita representado por el Procurador Sr. Narciso Ranera Cahis y dirigido contra Juan García Torres, en reclamación de la suma de 2.984.259 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de septiembre y para la tercera el día 9 de octubre, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la

obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

**Entidad número 3. Local comercial número 1,** sito en la planta baja, de la casa sita en Gelida, carretera de San Lorenzo de Hortons, sin número; de superficie unos 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle transversal; a la derecha, entrando, local comercial número 2; a la izquierda, con finca de Antonio Mas Comas, mediante rampa de acceso al garaje, y al dorso, vivienda de la planta baja, y vestíbulo de acceso a la vivienda al que abre puerta. Su coeficiente 4,00 enteros por 100.

Datos registrales. Inscrita en el tomo 1.926, libro 59, de Gelida, folio 9, finca 2.854, inscripción primera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

**Entidad número 4. Local comercial número 2,** sito en la planta baja, de superficie unos 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de San Lorenzo de Hortons; derecha, entrando, vestíbulo de acceso a las viviendas izquierda, local comercial número 1, y al dorso, vestíbulo y caja escalera general, al que abre puerta. Su coeficiente 4,00 enteros por 100.

Datos registrales. Inscrito en el tomo 1.926, libro 59 de Gelida, folio 12, finca 2.855, inscripción primera. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-4.857-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José Luis Quesada del Barrio, José Luis Quesada Arriaga, Francisco Javier Quesada Arriaga y María Jesús Quesada Arriaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda, subiendo, del piso sexto, señalada con el número 63 de la calle Rodríguez Arias de Bilbao. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-2.669-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Vizcaya, contra «Construcciones Leioa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento derecha, letra D, de la planta segunda de la casa señalada con el número 47 de la calle Udiarra de Miravalles, por valor de 4.750.000 pesetas.

Vivienda derecha izquierda letra A, del piso primero de la casa número 47, de la calle Udiarra de Miravalles, por valor de 4.950.000 pesetas.

Vivienda derecha izquierda, letra B, de la planta segunda de la calle Udiarra, número 47, de Miravalles, por valor de 4.950.000 pesetas.

Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta primero de la casa número 2 de la calle Ibarra de Erandio, a la que se anejo el trastero número 4, por valor de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-2.673-3.

★

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1990, se tramita ejecutivo número 209/1990, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Aguirre Azcona, en reclamación de 480.328 pesetas de principal, más otras 160.000 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Se hace constar que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, 11.-Vivienda izquierda del piso tercero, a la que corresponde como anejo el camarote número 8 de la última planta del edificio y participa con el 7,50 de otro 1 por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 37 actual, antes 41, de la calle Bailén de Bilbao. Inscrita al libro 208, tomo 1.888, finca número 8.239, folio 202. Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.-El Secretario.-4.201-C.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.042/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Plagaro Gutiérrez y don Celso Cid Abadín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Vivienda tipo A, de la calle Máximo García Garrido, número 9, de Santurce, con superficie aproximada de 77,73 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 8.861.220 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.645.915 pesetas.

Lote 2.º Vehículo «Renault 25-TD», matrícula BI-9552-AP.

Tipo de la primera subasta: 1.080.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 810.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-2.709-3.

★

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Guerín, Sociedad Anónima», contra don Antonio Salinas Angulo, y esposa, si casado fuere, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, Vivienda centro derecha del piso 5.º de la casa número 49 de la calle Trauco, de Begoña. Inscrita al libro 276 de Begoña, folio 212, finca 17.582, anotación letra A.

Tipo para la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Diez Tejedor.-El Secretario.-4.217-C.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 57/1989, de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Manuella Torres Vicente, contra Ignacio Pérez Borrás, domiciliado en calle Martín Busutil, 1 y 3, de Barcelona; Lucien Maes o Lucien Leopold Maes Brullouet y Nadine Volckaert, domiciliados en Los Realejos de Tenerife; Maximilian Joshep Volckaert y Marta Pérez Borrás, domiciliados en calle Ricardo Calvo, 12, de Barcelona, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento;

Primera subasta, el día 25 de septiembre de 1991. Tipo, el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 25 de octubre de 1991. Tipo, el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1991. Sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Un campo de tierra marjal en término de Castellón, partida de Almalafa, comprensivo de 15 hanegadas y 143 brazas, o sea, 1 hectárea 30 áreas 58 centiáreas, inicante: por norte, herederos de Bautista Fernand Agost y José Causanilles Masip; sur, Juan Callao y Ramón Godes; este, Cuadrella, y oeste, camino de la Donación, José Causanilles Masip y Ramón Godes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 175, Sur, folio 13 vuelto, finca 18.500, inscripción tercera. Tasada en 23.400.000 pesetas.

Campo de 13 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 4 centiáreas de tierra marjal, campo regadio natural y de noria, sita en término de Castellón, partida de Almalafa; lindante: Por norte, Julián Martí Delago; sur, Juan Callao Sospedra y Vicente Causanilles; este, Julián Martí y Cuadrella, y oeste, camino Donación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 97, Sur, folio 172, finca 7.871, inscripción tercera. Tasada en 20.188.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.-El Secretario.-4.241-C.

## DENIA

## Edicto

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia, al número 3/1991, a instancia de «Jovisa, Sociedad Anónima», contra don Edward Albert Mason, en reclamación de 2.167.967 pesetas de principal, intereses y costas, por resolución de fecha 24 de mayo de 1991 se acordó proceder al embargo del bien de don Edward Albert Mason y que es el siguiente:

Furgoneta «Nissan Vanette», matrícula A-6177-BB.

Sin hacer previamente el requerimiento de pago por ignorarse su paradero; embargo que se ha efectuado el día de hoy, y por medio del presente se requiere de pago al demandado de las expresadas cantidades y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniese, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que señala la Ley.

Dado en Denia a 27 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.206-C.

## ELDA

## Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 170/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz, contra don Francisco J. Loperena Loperena y doña María Pilar Iriarte Barandalla, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 5.400.000 pesetas, el lote primero, y 700.000 pesetas el lote segundo.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 25 de julio a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 30 de septiembre a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiesen postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 31 de octubre a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja de 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Se hace constar no haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Tierra secano inculca en término de Villena, partida del Salador, que mide 4 hectáreas 31 áreas 80 centiáreas. Inscrita al libro 356 de Villena, folio 240, finca 26.262.

Lote segundo.-Tierra secano en término de Monóvar, partida de La Buitrera, que mide 30 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.263 de Monóvar, folio 67, finca 26.774.

Dado en Elda a 13 de mayo de 1991.-El Juez de Primera Instancia, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.-La Secretaria.-2.679-3.

## FERROL

## Edicto

Don Dámaso Manuel Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 del Ferrol,

Hace saber: Que en virtud de la acordado en fecha de hoy dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 26/1991, a instancia del Procurador señor López Santiago, en nombre y representación de la «Cooperativa de Productores del Campo de Cobas, Esmelle y Marmancón S. Cooperativa Limitada», contra don Félix Carnero Díaz y doña María del Carmen Montes Graña, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Parroquia de Santa Marina del Villar, municipio del Ferrol. En el edificio señalado con el número 55-A, del lugar de Penas de Guitín, número 10, piso señalado con la letra A, situado al fondo izquierda de la planta tercera. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de 56 metros 18 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con pequeña terraza cubierta. Linda: Frente, hueco de escalera y piso letra C de esta misma planta y, en parte, espacio descubierta sobre planta baja; derecha, entrando, herederos de Carlos Becciro y, en parte, espacio descubierta sobre la planta baja, y fondo, patio posterior que es anejo a la planta baja. Inscrita al tomo 875, libro 228, folio 105, finca 22.812.

Tasada en 5.088.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el 23 de julio de 1991 a las once horas, para la segunda el día 23 de septiembre de 1991 a las once horas, y para la tercera el día 23 de octubre de 1991 a las once horas, previniendo a todos los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 5.088.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera y el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si por fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se procederá a verificarlas en el día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en Ferrol a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Dámaso Manuel Brañas Santa María.-El Secretario.-2.672-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja

de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Antonio Ríos Sánchez, doña Ana Sepúlveda Rueda, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos de remate los días 9 de julio, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de septiembre, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de octubre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 63, vivienda letra C, en planta segunda del bloque 4 del conjunto Almudena, con superficie construida de 126,09 metros cuadrados y útil de 97,07 y según cédula de calificación 87,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.132, folio 137, libro 343, finca 14.667, inscripción primera. Valorada en 6.846.930 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martínez.—La Secretaria.—4.417-C.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Juan Sayols Gómez e Isabel Alba Castillo, en reclamación de crédito hipotecario de 8.483.075 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de septiembre, a sus doce horas; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 11 de octubre, a sus trece horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de noviembre, a sus doce horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca, de 17.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 363. Local comercial número 17, sito en la planta baja del edificio denominado «Tramontana», en el conjunto residencial «Isla de Rosas», en la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 155 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, izquierda y fondo, zonas comunes, y derecha, local comercial número 18. Tiene una cuota de participación en el edificio de 3,67775, en la zona comercial el 2,9602 por 100 y en la comunidad general el 0,2130 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, en el tomo 2.614, libro 332 de Roses, folio 1, finca número 13.511.

Dado en Girona a 14 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—4.863-A.

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 31 de julio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de septiembre de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de octubre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa marcada con el número 7 en la calle de los Tejos, de la villa de Caniles (Granada), de dos plantas y bajos, finca número 7.528-N. Valorada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.711-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 684/1986, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada contra Francisco García Castillo y otros.

Primera subasta: Día 31 de julio de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 30 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Terreno de 5 hectáreas 89 áreas 28 centiáreas, procedentes de la finca del Benzaire, finca número 13.327. Valorado en 7.300.000 pesetas.

2.º Terreno de regadío en igual sitio que el anterior, finca número 13.328, de cabida 41 áreas 93 centiáreas. Valorado en 3.770.000 pesetas.

3.º Casa número 4 de la calle Poniente de Fuen-santa, término de Pinos Puente, finca número 13.329. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.º Secadero de tabaco número 6-C, en igual sitio que las fincas anteriores; de 32,50 metros cuadrados; finca número 13.330. Valorado en 500.000 pesetas.

5.º Terreno procedente de la finca el Benzaire, de 5 hectáreas 54 áreas 5 centiáreas. Finca número 13.368. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

7.º Casa número 28 de la calle Jardines de Fuen-santa. Finca número 13.169. Valorada en 3.500.000 pesetas.

8.º Secadero de tabaco número 9-A, en la cortijada del Benzaire, de 32,5 metros cuadrados. Finca número 13.370. Valorado en 500.000 pesetas.

9.º Tercera parte indivisa del piso A, en planta segunda, del edificio en Granada, calle transversal al camino de Ronda, de 75 metros cuadrados. Finca número 2.213. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.710-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Domingo Ruiz Ruiz, en representación de «Refrigeración Contreras, Sociedad Limitada», contra Juan Fera Franco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Juan Fera Franco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en alameda Sundheim, sin número, el próximo día 23 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado más abajo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca al sitio la Olada, el Tobisco o camino de Gibralfacón, de 8.405 metros cuadrados, indivisible, y queda sujeta a lo dispuesto en la legislación agraria. Inscrita al tomo 1.519, libro 2 de San Bartolomé, finca 1.525. Valorada en: 12.700.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, en San Bartolomé de la Torre, al sitio Fuente Nueva, sin número, con una superficie de 260 metros cuadrados; se ha construido una vivienda de 114,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.546, libro 21, folio 142, finca 1.596. Valorada en: 16.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.674-3.

#### L'HOSPITALET

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/90-M, promovido por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de «Caixa D'Estalvis del Penedes», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Oscar Llobera Navas y doña Elena Mondéjar García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca,

que es la cantidad de 6.496.816 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.496.816 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto: «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de L'Hospitalet de Llobregat, clave: 0753.000.18.0057.90, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda o casa unifamiliar, señalada con el número 40 de la calle Picasso, parcela número 35-B, de la urbanización «Casalpinas», sita en la localidad de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona); compuesta de planta baja, que mide una superficie construida de 72 metros cuadrados, destinada a vivienda y dos plantas semisótano y sótano, que mide una superficie de 72 metros y 72 metros cuadrados, respectivamente, destinados también a vivienda. Cada una de dichas plantas consta de sus dependencias y servicios correspondientes. Edificada sobre un solar que mide 626 metros 64 decímetros cuadrados, de los que, salvo lo dicho edificado, el resto está destinado a patio descubierto o jardín; lindante: Frente, sur, (suroeste precioso) en línea de 15 metros, con calle sin nombre; derecha, entrando, en línea de 39,80 metros, con parcela número 34; izquierda, en línea de 44 metros, con parcela número 36, y dorso, en una línea de 17 metros, con torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 936, libro 48, folio 45, finca

número 4.257, inscripción 4.ª Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandado en la inscripción 4.ª de la finca

Dado en L'Hospitalet a 22 de abril de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—4.862-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 864/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Busoioer Valero y don Antonio Ros Olivares en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.190.054 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras parte del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla; sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000086489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado la subasta según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Catral (Alicante), calle Valencia, número 33, piso cuarto, letra H. Tiene una superficie útil de 120 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 158 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.182, libro 69, folio 110, finca número 6.506, inscripción segunda.

Madrid, 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.670-3.

★

#### La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.087/1983, a instancia de «Comercial Mercedes Benz», contra don Cruz Manuel Rey Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio próximo y las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Nave comercial de una sola planta, en Almodóvar del Campo, al sitio carretera de Puertollano, sin número; se destina a taller mecánico y local de exposición de automóviles; consta de una entre-

planta, con extensión superficial de 100 metros cuadrados aproximadamente, oficinas, servicios y almacén. Figura inscrita al tomo 1.321, folio 309, finca 14.123-N.

Asimismo se notifica las fechas de las subastas al deudor don Cruz Manuel Rey Díaz, a través del presente edicto.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.676-3.

★

#### Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado, con el número 879/1986, a instancia de doña Ana María Marqués Robles, contra don Angel Rivera Cerezo y doña María Angeles Mingo Vallejo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 5.850.000 pesetas, importe de la tasación, el piso embargado en tales autos, que es el siguiente:

En San Fernando de Henares (Madrid). Piso bajo, B, de la casa número 12 del paseo de Oria, urbanización «Ciudad Parque Henares». Superficie, 65,78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al folio 174 del tomo 846 del archivo, libro 129 de San Fernando de Henares, finca número 6.668.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, los días 24 de julio, 24 de septiembre y 24 de octubre próximos, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores hacer entrega del resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, con el número 2.448 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo del ingreso antes dicho.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate. Caso de no poderse llevar a efecto la notificación a los demandados en la finca embargada, les servirá de notificación en forma para la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—2.677-3.

★

#### Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.833/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Félix Garatea Elzaburo, Eufrosia López Jiménez, Carlos Goñi Imaz, Esther Irigoyen Rivada, Valentin A. Roncal Gomara, María del Carmen Cózar Gomara, Luis Alba Quiñones y Palmira Jiménez Carbonell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.870.000 pesetas, por cada lote o finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento: 2459000180183389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, supidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Berriozar Ansoain (Navarra), calle Recalde, número 8, piso tercero, letra B. Con una superficie construida de 102,12 metros cuadrados y útil de 76,15. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Pamplona, al tomo 4.172, libro 149, folio 22, finca registral número 9.320, inscripción primera.

Lote número 2. En Berriozar Ansoain (Navarra), calle Eguzki Emparantza, portal 3, casa 4, primero, letra C. Con una superficie construida de 100,52 metros cuadrados y útil de 78,09. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 4.162, libro 148, folio 179, finca registral número 9.290, inscripción primera.

Lote número 3. En Berriozar Ansoain (Navarra), calle Eguzki Emparantza, portal 3, casa 4, piso tercero, letra C. Con una superficie construida de 100,52 metros cuadrados y útil de 78,09. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 4.162, libro 148, folio 185, finca registral número 9.292, inscripción primera.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.668-3.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que, en este Juzgado, bajo el número 738/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de Francisco del Viejo Tarifa, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Bazar Tomelloso, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Tierra destinada a cereal, en secano, en el término municipal de El Bonillo, al sitio Haza de los Puntales, en el Puntal de Inferno y Vallejo de los Calabazones; de 28 hectáreas 37 áreas 1 centiárea, aproximadamente. Linda: Al saliente, Pascasio Aragón; mediodía, herederos de Francisco Sánchez; poniente, Ramón Palomar, y norte, camino de la Alhambra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 530, libro 102 del Bonillo, folio 33, finca número 5.626, inscripción octava.

2. Tierra de secano cereal, en el término de Ossa de Montiel, en la dehesa del Espinillo; constituye una colina o collado de forma irregular; tiene de superficie 32 hectáreas, y linda: Por norte, la dehesa de Majadilla y carril de Alhambra; saliente, dehesa de Majadilla; mediodía, mojonera del Bonillo y Majadilla, y poniente, finca de don Pedro Osa Espinosa.

Inscrita en el citado Registro, al tomo 701, libro 32 de Ossa, folio 93, finca 4.145 duplicado, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 23 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de:

Para la descrita en primer lugar o finca registral número 5.626, en 3.450.000 pesetas.

Y para la descrita en segundo lugar o finca registral número 4.145 duplicado, en 3.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o, a disposición del mismo, en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 23 de septiembre de 1991, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1991, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.-El Secretario.-4.260-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra Michael John William Andreae, el cual ha resultado desconocido en su domicilio.

Y para que sirva de requerimiento a Michael John William Andreae, para que en el término de diez días satisfaga al actor la cantidad de 1.769.500 pesetas (contravalor en libras esterlinas 8.945,02), y de notificación de la existencia del presente procedimiento y señalamientos de subastas respecto de la finca hipotecada sita en urbanización «Punta Lara», parcela número 75, término municipal de Nerja, provincia de Málaga, parcela de 1.000 metros cuadrados; que tendrán lugar en primera el 30 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas; en segunda, el 5 de marzo de 1992, a las doce horas, y en tercera el 9 de abril de 1992, a las doce horas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.-El Magistrado, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.251-C.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias J.F. 489/1990, sobre hurto y contra doña Angeles García Gómez y doña Sofía Otiniano Gastañuady, actualmente en ignorado paradero. Con fecha 29 de noviembre de 1990 se dictó sentencia, cuyo fallo literalmente es como sigue:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a doña María Angeles García Gómez y a doña Ana Sofía Otiniano Gastañuady a cinco días de arresto menor para cada una de ellas, y costas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Ana Sofía Otiniano Gastañuady, actualmente en paradero desconocido, extendiendo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 28 de mayo de 1991.-El Secretario.-7.861-E.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 26 de Madrid, en el juicio de faltas 117/1991-C, por falta de hurto, con fecha 18 de abril de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a don José María González García por una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de un día. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado don José María González García, en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.-7.987-E.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 26 de Madrid, en el juicio de faltas 48/1991-C, por falta de hurto, con fecha 4 de abril de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a don Enrique Martínez Amondarain y a don Miguel Martínez Amondarain, por una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor cada uno de ellos y costas por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de un día. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados don Enrique y don Miguel Martínez Amondarain, en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.-7.985-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.027/1990, a instancia de la mercantil «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra don Cristóbal Carrasco Bernal y doña Elena Alcázar Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001027/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la carretera nacional 340, kilómetro 268, «Centro Comercial de la Urbanización Creixell-Mar», Creixell (Tarragona):

Lote número 1.-Precio tipo en primera subasta: 4.100.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 3.075.000 pesetas.

A) Entidad número 1. Local en planta sótano de la casa sita en la urbanización «Creixell-Mar», en el término de Creixell, con frente a la carretera nacional de Barcelona a Valencia por Tarragona. Tiene una superficie útil de 153 metros cuadrados. Tiene su entrada por la zona de paso, mediante rampa descendente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 1.047, libro 29, folio 85, finca registral número 2.178, inscripción cuarta. Propiedad de don Cristóbal Carrasco Bernal y doña Elena Alcázar Fernández.

Lote número 2.-Precio tipo en primera subasta: 2.900.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.175.000 pesetas.

B) Entidad número 2. Local en planta sótano de la casa sita en igual urbanización y que tiene una superficie útil de 94,80 metros cuadrados. Tiene su entrada por la zona de paso, mediante rampa descendente. Se encuentra inscrita en igual Registro al tomo 1.014, libro 28, folio 48, finca registral número 2.179, inscripción tercera. Propiedad igualmente de los anteriores.

Lote número 3.-Precio tipo en primera subasta: 2.900.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.175.000 pesetas.

C) Entidad número 3. Local en planta sótano de la casa sita en igual urbanización y dirección, que tiene una superficie de 90,70 metros cuadrados útiles. Tiene su entrada por la zona de paso, mediante rampa descendente. Se encuentra inscrita en igual Registro al tomo 1.079, libro 30, folio 77, finca registral número 2.180, inscripción cuarta. Propiedad de los anteriores.

Lote número 4.-Precio tipo en primera subasta: 4.100.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 3.075.000 pesetas.

D) Entidad número 4. Local comercial en planta baja de la casa sita en igual urbanización y dirección y que tiene una superficie útil de 142,80 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en igual Registro al tomo 1.014, libro 28, folio 52, finca registral número 2.181, inscripción tercera. Propiedad de don Antonio Tudela López, don Ricardo Alvaro García y don Antonio Sánchez Vera.

Lote número 5.-Precio tipo en primera subasta: 2.900.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.175.000 pesetas.

E) Entidad número 5. Local comercial en planta baja de la casa sita en igual urbanización y dirección y que tiene una superficie de 96 metros cuadrados útiles. Se encuentra inscrita en igual Registro al tomo 1.014, libro 28, folio 54, finca registral número 2.182, inscripción cuarta. Propiedad de don Miguel Palomar Barberán y doña Dolores Baena Gómez.

Lote número 6.-Precio tipo en primera subasta: 2.700.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.025.000 pesetas.

G) Entidad número 7. Vivienda en primera planta, puerta primera, escalera A, de la casa sita en igual urbanización y dirección, que tiene una superficie útil de 76 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el mismo Registro al tomo 1.014, libro 28, folio 58, finca registral número 2.184, inscripción tercera. Tiene como anejo inseparable de uso privativo la parte de terreno que se encuentra encima del mismo del piso descrito, que mide 76 metros cuadrados, con acceso directo por la escalera A de la casa. Propiedad de don Cristóbal Carrasco Bernal y doña Elena Alcázar Fernández.

Lote número 7.-Precio tipo en primera subasta: 2.700.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.025.000 pesetas.

H) Entidad número 8. Vivienda en primera planta, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en igual urbanización y dirección, que tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de uso privativo la parte de terreno que se encuentra encima del mismo del piso descrito, que mide 61 metros cuadrados, con acceso directo por la escalera A de la casa. Se encuentra inscrita en igual Registro al tomo 1.014, libro 28, folio 60, finca registral número 2.185, inscripción tercera. Propiedad de los anteriores.

Lote número 8.-Precio tipo en primera subasta: 2.700.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.025.000 pesetas.

I) Entidad número 9. Vivienda en primera planta, puerta primera, escalera B, de la casa sita en igual urbanización y dirección, que tiene una superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de uso privativo la parte de terreno que se encuentra encima del mismo del piso descrito, que mide unos 82,70 metros cuadrados, con acceso directo por la escalera B de la casa. Se encuentra inscrita en igual Registro al tomo 1.014, libro 28, folio 62, finca registral número 2.186, inscripción tercera. Propiedad de los anteriores.

Lote número 9.-Precio tipo en primera subasta: 2.700.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.025.000 pesetas.

J) Entidad número 10. Vivienda en primera planta alta, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en igual urbanización y dirección, que tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de uso privativo la parte de terreno que se encuentra encima justo del piso descrito, que mide unos 78 metros cuadrados, con acceso directo por la escalera B de la casa. Se encuentra inscrita en igual Registro al tomo 1.014, libro 28, folio 64, finca registral número 2.187, inscripción tercera. Propiedad de doña María José Muñoz Espuny.

Madrid, 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.247-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que como ampliación a mi edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 1991, dimanante de autos seguidos en este Juzgado con el número 1.465/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Gregorio Esteban Berzosa y doña María Luisa Esteban Berzosa, libro el presente con objeto de subsanar los siguientes defectos advertidos en el mismo:

El tipo de la primera subasta es: 90.000.000 de pesetas dejándose sin efecto el que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, ya indicado, de 43.168.921, por ser erróneo.

El tipo de la segunda subasta es: 67.500.000 pesetas, dejándose sin efecto el que aparece en el referido «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 32.376.690 pesetas, por ser erróneo.

Para que conste, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.414-C.

MALAGA

Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 445 de 1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don José Guerrero Custodio, vecino de Málaga, calle Nicolás Maroto, sin número; en los que he acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, planta cuarta; por el tipo de 4.637.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas en la

misma Sala de Audiencias; con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de octubre de 1991, a las doce horas, en este Juzgado; sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Larios, número 12, en la cuenta de este Juzgado, número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de la subasta

45. Cincuenta.-Vivienda tipo A, en planta segunda del portal número 3 del edificio situado en la calle Nicolás Maroto, sin número, de esta ciudad, denominado «Conjunto Buenos Aires».

Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 84 de la planta sótano, con una superficie útil de 20,63 metros.

Inscripción: Tomo 1.467, folio 99, finca número 30.801, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tasada en 4.637.500 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-2.731-3.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 1.412 de 1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María de las Mercedes Martín de los Ríos, contra don Joaquín Rodríguez Escalante, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, planta cuarta, por el tipo de 7.160.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas en la misma Sala de Audiencias, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de octubre de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, en la cuenta de este Juzgado número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B-2, situada en el frente centro derecha, entrando en el edificio ubicado en el lugar denominado «Casa de la Viña o de la Encantada», paraje conocido como Cerro del Mar, hoy Urbanización del sector AU-6 (T), conocido por «Viña Málaga», de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, planta segunda, que tiene su entrada por el portal número 1 del bloque, con una superficie construida incluidos elementos comunes de 104 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 82 metros cuadrados. Finca registral número 5.441, tasada para la primera subasta en 7.160.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-2.730-3.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 545/1989, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Caja de Ahorros de Manresa», que litiga con justicia gratuita, contra doña Aurora Esbert Marqués y don Jaime Giral Prat, en los que por

provido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de septiembre de 1991, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 28 de octubre de 1991, a las once horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

A) Vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta baja y se compone de garaje, recibidor, cuatro habitaciones, comedor-estar, dos baños y cocina. Con una superficie construida de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Queda un resto sin edificar que se destina a patio de 178 metros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda que se describirá a continuación bajo la letra B; sur, herederos del señor Dalmases; este, Isidro Selva, José Sarri, Escuelas y Ayuntamiento, y oeste, con la calle Molino. Inscrita al tomo 977, libro 13, folio 180, finca 641 del Registro de la Propiedad de Igualada.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

B) Vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta baja y que se compone de garaje, recibidor, cuatro habitaciones, comedor-estar, dos baños y cocina. Con una superficie construida de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Queda un resto sin edificar que se destina a patio, de 177 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Sur, vivienda descrita anteriormente bajo la letra A; este, Isidro Selva, Miguel García y Ana Morales; oeste, con la calle Molino, y al norte, con la finca de los consortes Seuba-Alpañez, ambas fincas están sitas en San Martín de Sesaigales. Inscrita al tomo 977, libro 13, folio 182, finca 642 del Registro de la Propiedad de Igualada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Aurora Esbert Masqués y don Jaime Giral Prat, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.-El Secretario.-4.861-A.

#### MATARÓ

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 342/1988-N, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Medin Blanch Masó y Nuria Joseph Miralpeix, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los demandados que luego se dirán, señalarán-

dose para dicho acto el día 23 de julio, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquel, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos par poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre, y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de octubre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar de superficie 171 metros cuadrados sobre una parcela de 360 metros cuadrados, situada en urbanización «Mada», parcela número 2, manzana 1, de Argenta.

Inscrita al tomo 2.367, libro 123, de Argenta, folio 150, finca 5.426.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.214-C.

#### OCAÑA

##### Edicto

Por la presente se cita a Manuel Ramos Sánchez, nacido el día 3 de junio de 1966, hijo de Manuel y de Magdalena, de profesión Ebanista, natural de Madrid y con domicilio en calle Portugal, número 7, de Fuenlabrada (Madrid), con documento nacional de identidad número 50.069.029, y a Magdalena Sánchez Maroto, nacida el 7 de mayo de 1941, hija de Mariano y de Antonia, y vecina de Fuenlabrada (Madrid), calle Portugal, número 7, con documento nacional de identidad número 50.916.670, como denunciado y responsable civil subsidiario, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que, el día 27 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), para asistir a la celebración de juicio de faltas número 218/1985, por imprudencia daños, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Ocaña a 30 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.140-E.

#### ORENSE

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Orense, que, cumpliendo lo acordado en relación de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1990, promovido por el Procurador don

Manuel Baladrón Gómez, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y termino de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Nieves Losada Sánchez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de julio y horas de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.540.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre; celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.540.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si haber lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y en tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichos depósitos deberán hacerse con carácter previo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-983226, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Juan XXIII, clave 17, debiendo presentarse el justificante en el acto de la subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber depositado el importe de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Terreno inculto, llamado «O Redondo», en término de Puebla de Trives (Orense); que mide unos 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, calle pública; sur, carretera a Penapetada; este, de Fernando Losada Moreira, y oeste, calle pública.

En dicha finca existe una nave industrial, de planta baja, que ocupa en el terreno unos 489 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la finca donde está ubicada, excepto por el oeste, que linda con calle pública, y quedando el resto del terreno ocupado por la edificación, para servicio de

esta. Está inscrita al tomo 337, libro 60, folio 220, finca número 7.926, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Puebla de Trives.

Dado en Orense a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.210-C.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 151/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra don Sebastián Santiago Marín y otros, sobre reclamación de 565.417 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 31 de julio de 1991; en segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, el día 25 de octubre de 1991; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración del bien; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación en Callosa de Segura (Alicante), ubicada en la calle Calvario, número 11, y con una superficie de 82,50 metros cuadrados por planta, y que está orientada con la fachada a la calle de su nombre, o este, y con las fincas números 9, al este, y 13, al norte. Inscrita al tomo 296 de Callosa, folio 212, finca 2.998, inscripción 12.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.-El Secretario.-2.712-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 182/1990-2 M, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de don Jaime Soriano Micó, contra doña Adela López Gallar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Adela López Gallar:

Urbana número 29 de orden. Vivienda número 5 de la planta del piso tercero. Mide 64,71 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Grulla, linda: Por frente, con vuelo sobre zona de paso; derecha, con vivienda número 4, rellano y hueco de escalera; izquierda, con vivienda número 6, y por fondo, con vuelo sobre zona de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 al libro 701 de Calviá, folio 116, finca número 37.511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 9 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.250-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»

Procurador: Don José Francisco Ramis de Ayreñor.

Demandado: Don Gabriel Pellicer Espinar y doña Josefa de Parda Torres.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.441/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto

Habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 30 de julio de 1991, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1991, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

La finca está valorada en 13.700.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0144190 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desca participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parte determinada número 2 de orden general correlativo del total inmueble del que forma parte, consistente en local de planta baja, con acceso por calle Reyes Católicos, de esta capital, mediante dos portales señalados con el número 87, antes sin numerar; mide unos 166 metros cuadrados. Inscrición: Finca 19.866, folio 227, tomo 3.754, libro 302 de Palma IV, Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.211-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 762/1990-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— (litiga de pobre), representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra doña Margarita Company Pol, en reclamación de 1.942.580 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden.—Vivienda en la primera planta alta de la casa señalada con los números 4 y 6 de la calle Párroco Munar, de la villa de Consell, con

acceso por la escalera señalada con el número 4 de dicha calle, de 200 metros cuadrados de superficie. Linda, mirando desde dicha calle: Frente, dicha calle; derecha, escalera y casa de Andrés Fiol Isern; izquierda, la de Juan Vidal Morro y Maria Fiol Isern; fondo, parte determinada número 4; parte inferior, local número 1, y parte superior, parte determinada número 3. Inscrición folio 55, tomo 3.191, libro 22 de Consell, finca número 1.246, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 20 de septiembre de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de octubre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 22 de noviembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.785.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.853-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.169/89-Dos-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Francisca Leo Leo y Miguel Angel Navares Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Miguel Angel Navares Nieto y Francisca Leo Leo:

1. Urbana: Número 26 de orden. Vivienda letra A de la planta alta sexta o de ático, con acceso por la escalera A de un edificio sito en esta ciudad, calle de San Vicente de Paul, señalado con los números 11 y 13, hoy 7-B y 7-C de dicha calle y acceso a la vivienda por el número 7-C. Ocupa una superficie de 103 metros 12 decímetros cuadrados, y tiene una superficie total, es decir, con la parte proporcional de los elementos comunes de 130 metros 98 decímetros cuadrados, y a la cual corresponde el uso privativo de dos terrazas, una anterior y otra posterior, que miden en junto 37 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de San Vicente de Paul: Frente, mediante la primera de las terrazas citadas y tejado, con dicha calle, fondo, mediante la segunda de las terrazas dichas y tejado, con vuelo sobre terrazas de

la primera planta alta; derecha, con propiedad de «Invertécnica de Promociones, Sociedad Anónima», e izquierda, vivienda letra A de su misma planta, perteneciente a la escalera B con dicha escalera A, rellano de escaleras y patio de luces. Tiene una cuota de copropiedad del 2,70 por 100. Es la finca número 7.189, inscrita al folio 73 del tomo 1.608 del archivo, libro 130 de Palma, sección VI. Valorada en 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dada en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.854-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.237/1990-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (litiga de pobre), representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Margarita Ferriol Pedrells, en reclamación de 2.935.159 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 15 de orden.. Vivienda letra C de la planta alta, con acceso por el zaguá y escalera, situado más a la derecha (mirando desde la calle Aguila). Mide 86 metros 4 decímetros cuadrados, más una terraza situada en su parte delantera, mirando desde dicha calle, de unos 13 metros 23 decímetros cuadrados de su uso privativo. Linda todo: Frente, vuclo de la citada calle, derecha, vivienda letra D de la misma planta, y en parte con rellano y hueco de escalera; izquierda, vuclo sobre zona pergolada, y por el fondo, en parte con rellano de escalera y en parte con vuclo sobre zona de terreno destinada a aparcamiento para

coches, común a toda finca. Cuota de participación: 8 enteros 57 centésimas por 100. Registro folio 197, tomo 2.299, libro 771 de Calviá, finca 4.072, inscripción tercera. Valorada en 13.005.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de octubre de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de noviembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 30 de diciembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.005.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.852-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.057/1990 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador José Luis Nicolau Rullán, contra don Eugenio Torre Díaz y doña Gloria Pascual Bonet, en reclamación de 3.311.213 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 27 de orden. Vivienda tipo L, del piso quinto, que tiene acceso por la escalera y ascensor que arranca del zaguán, situado en la calle Angel Guimerá, número 48, de esta ciudad. Linda, mirando desde la calle Angel Guimerá: Por frente, con esta misma calle, vivienda letra M de igual planta y acceso, rellano, hueco del ascensor y escalera; por la derecha, con dicha vivienda tipo M de igual planta y acceso, rellano, hueco del ascensor y vivienda tipo N de su misma planta y acceso por la misma escalera; por fondo, con patio posterior de luces, y por la izquierda, con las viviendas de igual planta, tipos J-K e I-J, pero con acceso por el zaguán de la calle Arquitecto Bennisar y con patio interior de luces.

Inscripción: Folio 145 del tomo 1.077 del archivo, libro 739 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 44.463.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (oficinas de la Infan-

cia»), el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.428.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-1057-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.851-A.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Primera, 4 de septiembre; segunda, 1 de octubre, y tercera, 31 de octubre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía 455/1990-B, promovido por «Mapfre Leasing, S. A.», contra don Wenceslao Alvarez García y doña María Teresa Alvarez Rodríguez:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta: en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 4 de la calle Artekale, piso primero, derecha, Berriozar (Navarra); de 78 metros cuadrados útiles y 92 metros cuadrados construidos. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Pamplona, 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—4.239-C.

## PATERNA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna en el expediente promovido por el Procurador don José Carbonel Genovés, en representación de la Entidad mercantil «Carnes Estellés, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Ademuz, kilómetro 8,200, de Paterna (Valencia), por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a la Entidad mercantil «Carnes Estellés, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por ser su activo superior en 1.486.848.172 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Carnes Estellés, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio del presente año, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Paterna a 29 de mayo de 1991.—La Secretaria.—2.748-5.

## REUS

## Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1987, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Luis Ortuño Ruiz, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Porción de terreno, solar edificable, sita en el término de Reus, partida Monterols o Tries, conocida por «Mas d'en Barri»; está integrada por la parcela número 24 de la urbanización «El Pinar», primera fase; de cabida 886 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Demetrio Ciruelos; al sur, con calle en proyecto, hoy calle Montisá; al este, con don Fernando Thomas, y al oeste, con el señor Perpiñá. Contiene un chalé compuesto de planta sótano, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, destinado a aparcamiento, almacén y aljibe de agua; planta baja, con una superficie construida de 146 metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-salón, cocina, lavadero, dos dormitorios, aseo y terraza, y planta piso, con una superficie construida de 137 metros cuadrados, que se compone de salón-estudio, dormitorio de matrimonio con baño y vestidor, tres dormitorios más, baño, pasillo-armario y terraza.

Inscrita en el tomo 1.849, libro 28 de Reus, sección 2.ª, folio 89, finca número 2.171, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Tasada en 10.000.800 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio y hora de las once y

media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Llovera de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-302003-4, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 18 de septiembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 16 de octubre y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—2.678-3.

## RONDA

## Edictos

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 342/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco Muñoz Muñoz y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 26 de septiembre de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 24 de octubre de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991.

Todas ellas, a las once horas, y si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Velázquez, número 4, de la villa de Nerja. Se compone de dos plantas; la planta baja consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y patio, y la planta alta, de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza; teniendo además un trastero en la cubierta del edificio; con una superficie construida por planta de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y el trastero, de 14 metros 6 decímetros cuadrados. El patio de la planta baja tiene una superficie de 8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 398, libro 90 de Nerja, folio 157, finca número 8.284, inscripción 3.ª

Tipo: 6.265.000 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de mayo de 1991.—El Juez, Santiago Macho Macho.—La Secretaria.—4.195-C.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 409/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra «Explotaciones Agrícolas Carmona, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Primera: Por el tipo pactado, el día 30 de septiembre de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 28 de octubre de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1991.

Todas ellas a las once horas y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Fincas objeto de subastas

1. Suerte de olivar designado con el nombre de «Las Cuarenta de Las Albaidas», al sitio de Las Albaidas, don Custodio, Cabrero, Alemán y el Gamo, término municipal de Carmona, con superficie de 135 hectáreas, aproximadamente, pero resulta tener 148 hectáreas, 79 áreas y 22 centiáreas; se contiene en ella dos pozos y casa para el guarda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 543, libro 452 de Carmona, folio 84, finca número 17.348, inscripción quinta.

Tipo: 31.343.691 pesetas.

2. Haza de tierra calma al sitio del Chicharro, término de Carmona. Tiene una cabida de 67 fanegas, equivalentes a 38 hectáreas, 20 áreas y 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 515, libro 428 de Carmona, folio 13, finca número 16.170, inscripción quinta.

Tipo: 8.047.717,80 pesetas.

3. Parcela de terreno procedente de la finca nombrada Las Albaidas, término de Carmona, con la extensión superficial de 2 hectáreas, 60 áreas y 40 centiáreas. Dentro de este lote queda la otra mitad de la era y del caserío, compuesta de gallinero, tinahón y el molino de aceite y bodega hoy desmontada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 486, libro 404 de Carmona, folio 9, finca número 15.305, inscripción quinta.

Tipo: 758.681,40 pesetas.

4. Parcela de olivar parte de la conocida con el nombre de Ruedo de la Casa, procedente de la finca nombrada de Las Albaidas, término de Carmona, de una superficie de 42 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 486, libro 404 de Carmona, folio 13 vuelto, finca número 15.306, inscripción cuarta.

Tipo: 90.164,10 pesetas.

5. Tres sextas partes proindivisas de una parcela de terreno procedente de la finca nombrada de Las Albaidas, en el término de Carmona, cuya parcela tiene 1 hectárea, aproximadamente, de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 528, libro 439 de Carmona, folio 40 vuelto, finca número 14.305 triplicado, inscripción vigésima segunda.

Tipo: 105.334,80 pesetas.

6. Una parcela de olivar conocida por el Ruedo de la Casa, procedente de la finca nombrada Las Albaidas, en el término de Carmona, con una superficie actual de 8 hectáreas, 12 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 15 fanegas de tierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 448, libro 371 de Carmona, folio 10 vuelto, finca número 14.300, inscripción octava.

Tipo: 1.711.599 pesetas.

7. Parcela de terreno procedente de la finca nombrada Las Albaidas, término de Carmona, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 57 áreas y 22 centiáreas, dentro de este lote queda la mitad de la era y la mitad dividida del caserío, compuesta de la recámara, cuarto del aperador y tres cuartos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 486, libro 404 de Carmona, folio 5, finca número 15.304, inscripción séptima.

Tipo: 1.343.348,10 pesetas.

8. Finca procedente del cortijo nombrado Las Albaidas, término municipal de Carmona, de extensión superficial de 129 hectáreas, 4 áreas y 58 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 522, libro 434 de Carmona, folio 111, finca número 16.336 triplicado, inscripción séptima.

Tipo: 27.184.082,70 pesetas.

9. Parcela de terreno procedente del cortijo nombrado Las Albaidas, término de Carmona, de la extensión de 15 fanegas, o sea, 8 hectáreas, 97 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 519, libro 431 de Carmona, folio 149, finca número 14.301, inscripción novena.

Tipo: 1.890.627,90 pesetas.

Dado en Ronda a 27 de mayo de 1991.-El Juez de Primera Instancia, Santiago Macho Macho.-La Secretaria.-4.194-C.

## SAGUNTO

## Edictos

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 209/1990, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Blas Cristóbal Cebolla y doña Antonia Ros López, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en tres lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1991 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera el próximo día 28 de octubre de 1991 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 25 de noviembre de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Torderá, vecindario de San Daniel, con frente a la calle Cornisa Inferior, sin número. Como consecuencia del desnivel del terreno consta de planta de semisótano destinada a garaje o almacén, con una superficie construida de 29 metros y 64 decímetros cuadrados y de planta baja, que se halla distribuida en varias dependencias con el solar sobre el que se alza, que mide 755 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.278, folio 127 de Torderá, folio 3, finca número 6.198.

Tasada a efectos de subasta en 5.655.000 pesetas.

Piso primero vivienda puerta tercera, que la entidad número 7, en la cuarta planta de la casa sita en Badalona, calle Francesc Macià, número 30. Superficie de 124 metros 20 decímetros cuadrados, más 14 metros y 78 decímetros cuadrados de patio y terraza.

Inscrita al tomo 2.932, libro 94, folio 94, finca número 5.088.

Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Una participación de una veinticinco avas parte indivisa, que se concreta en la plaza de apareamiento señalado con el número 3 de la siguiente finca:

Local comercial en planta de sotanos, que es la entidad número 1, en la primera planta de la casa situada en el término de Badalona, con frente a la avenida de Francesc Macià, número 30.

Inscrita al tomo 2.956, libro 150, finca número 1.188-14.

Tasada a efectos de subasta en 195.000 pesetas.

Sagunto, 20 de mayo de 1991.-El Juez, José María Merlos Fernández.-El Secretario.-2.697-10.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 303/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Antonia Argudo Martínez, que goza de los beneficios de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Emilio Argudo Martínez, nacido en 1947, soltero, de profesión Navegante, quien tripulaba el barco «Theodore A. S.», que naufragó en noviembre de 1973, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sagunto a 3 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.019-E.

1.ª 12-6-1991

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 610/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Luis López Rodríguez, contra don Fernando López Lavid y doña María Angeles Solar Viota, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Piso cuarto, tipo O. dúplex, destinado a vivienda, existente, parte en la cuarta planta y parte en la quinta de la casa número 3 de la calle Nicolás Salmerón, de esta ciudad de Santander; con una superficie construida aproximada de 133 metros 96 decímetros cuadrados, sumadas ambas plantas; distribuidas ambas plantas en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y cuatro balcones-terraza, y linda: Norte, planta inferior a la vivienda tipo C de esta planta y en la planta superior la vivienda tipo C de la quinta planta; sur, en planta inferior la vivienda tipo B de esta planta y en planta superior la vivienda tipo B de la quinta planta; al este, en plantas superior e inferior, caja de escalera, y al oeste, en ambas plantas, calle Nicolás Salmerón. Comunicadas ambas plantas por una escalera interior de dicho piso. Inscripción: Libro 213 de la sección segunda, folio 7, finca 17.759, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta capital, el próximo día 10 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el de 17.871.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre de 1991, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.261-C.

## SEVILLA

### Edicto

Don Francisco José Guerrero Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 387/1991-3, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José E. Ramírez Hernández, contra la finca hipotecada por «Gestión de Negocios Inmobiliarios Andaluces, Sociedad Anónima», r/legal don Argimiro Delgado Rubio, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de julio de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de septiembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1991 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se

entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

En aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Edificio Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403300018038791.

### Bien que sale a subasta

Urbana. Casa en Sevilla, en la ronda de Capuchinos, número 3 antiguo y 38 novísimo y actual, que linda: Por su derecha entrando, con el número 38 duplicado de dicha ronda de Capuchinos; por la izquierda, con el resto de la finca de que procede, destinado a calle particular, y por el fondo, con calle Corinto.

Los linderos actuales son: Por la derecha, el número 38 duplicado de la ronda de Capuchinos; izquierda, casas de calle Aceituno; fondo, casa de plaza de Mayorga y de calle Aceituno.

Inscripción: Pendiente, por su antetítulo figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla al folio 106, tomo 100, libro 100, finca número 2.931, octava. Tasación por ambas partes por escritura de fecha 7 de abril de 1989, 225.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado, Francisco José Guerrero Suárez.-El Secretario.-4.269-C.

## TERRASSA

### Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0645/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Jaime Izquierdo Colomer, contra «Automóviles Docar, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 12 de septiembre de 1991, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 17 de octubre de 1991, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Local comercial segundo, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, barriada de Les Corts, con frente principal a la calle de Montnegre números 18 al 24, y otro frente a la calle del Ecuador, números 69-71, formando esquina entre ambas. Consta de una nave sin distribución y aseó, tiene una superficie de 236,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 560, libro 549, folio 189, finca número 19.864.

Valoración inicial: 21.257.100 pesetas.  
Dado en Terrassa a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-4.859-A.

Que en este Juzgado número 3, al número 151/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra Francisca Esteban Soriano y Vicente López Roldán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio de 1991, a las once horas, los bienes embargados a Vicente López Roldán y Francisca Esteban Soriano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de septiembre de 1991, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1991, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Tarrasa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarrasa número 0867000010015188, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 29. Vivienda en planta baja, puerta 1, escalera 2, del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Bages y Menéndez Pelayo, sin que conste si está o no numerado; tiene una superficie útil de 77 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota, 1,50 por 100. La descrita finca tiene como anejo una cuota de una cincuenta y nueveava parte indivisa de los locales sótano y sótano 1, cuya participación le atribuye el disfrute de la plaza de aparcamiento número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.746, libro 772, sección 2.ª, folio 25 vuelto, finca 47.071.

Valoración: 6.252.300 pesetas.

Dado en Tarrasa a 25 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.257-C.

## TORREAVEGA

### Edicto

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia número 3, de esta ciudad, en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1990, seguido a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Gonzalo Manuel García Higuera

y doña María del Carmen Ceballos López; se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada a los referidos demandados que se describirá al final, para cuya subasta se señala la audiencia del día 23 de julio próximo y hora de las trece, en este Juzgado, sirviendo para la misma el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es la cantidad de 7.000.072 pesetas; no concurriendo postores a la primera subasta, se señala la audiencia del día 24 de septiembre siguiente, a las trece horas, para la celebración de una segunda subasta, en la que servirá de tipo de tasación el 75 por 100 del que sirvió para la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera subasta la audiencia del día 28 de octubre siguiente, a las trece horas, sin sujeción a tipo. En las subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar previamente haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle José María Pereda, de esta ciudad (cuenta número 3889), el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera y el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta el día de la celebración de la subasta de que se trate, acreditando haber efectuado el ingreso del depósito previo en la cuenta citada.

**Tercera.**—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para instrucción de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan la titulación aportada como bastante.

**Cuarta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. 21. Vivienda letra C del piso quinto del edificio radicante en Torrelavega, calle de Bonifacio del Castillo, número 15 de gobierno, o escalera primera de la izquierda; entrando, ocupa la superficie construida de 101 metros y 17 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de hall, pasillo, cocina, 2 aseos, estar-comedor, 3 dormitorios y 2 solanas. Linda: Norte, vivienda D y descanso de escalera; sur, calle de Bonifacio del Castillo; este, descanso de escalera y vivienda B, y oeste, calle del Pintor Salces. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero sito en la entrecubierta señalado con el número 6, de 9 metros y 16 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble a efectos de beneficios y cargas 1 entero y 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 942, libro 444, folio 168, finca número 36.234.

Dado en Torrelavega a 5 de abril de 1991.—La Secretaria, María Luisa Eugenia González López.—2.675-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.066/1989, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Belenguer Suay, don Antonio Senent Peña, doña Isidora Cosntant Martínez y «Consignaciones Agrícolas y Navieras, Sociedad Anónima», en

los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de la subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de «Consignaciones Agrícolas y Navieras, Sociedad Anónima» (CONAGRI).

Lote primero.—Rústica en Ribarroja, de 21 hanegadas 30 brazas, equivalente a 1 hectárea 75 áreas 76 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.098, folio 113, finca registral número 7.574.

Valorada a efectos de subasta en 7.537.500 pesetas. Lote segundo.—Rústica en Ribarroja, de 6 hanegadas 13 brazas, equivalentes a 5 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 30, folio 168, finca registral número 835.

Valorada a efectos de subasta en 2.512.500 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.696-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Angel Requijo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Valladolid,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 287/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Eusebio Vargas Gil y doña Josefa Lubiano Vázquez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

**Primera.**—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Segunda.**—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 24 de septiembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

**Tercera.**—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 22 de octubre, en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

**Sexta.**—Los bienes objeto de subasta salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra en La Overuela, agregado a Valladolid, encima de la fábrica de la 41, al pago de La Cuesta de Cigales, de 46 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, don Pantalón de Juan Saldaña; este, carretera real de Cigales; sur, de don Miguel Marcos Lorenzo, y oeste, resto de la finca de donde se segregó de don Valentín y doña Luisa Benito. Inscrita al tomo 663, folio 97, finca número 22.842, inscripción primera.

Rústica.—Tierra en La Overuela, agregado a Valladolid, encima de la fábrica de la 41, al pago de La Cuesta de Cigales, de 9 áreas, cuya figura es un cuadrado de 30 metros de lado. Linda: Al norte y este, con finca de don Valentín y doña Luisa Benito Pérez; sur y oeste, con finca de don Miguel Marcos Lorenzo.

Rústica.—Tierra en La Overuela, agregado en Valladolid, encima de la fábrica de la 41, al pago de La Cuesta de Cigales, de 84 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, con don Pantalón de Juan Saldaña; este, con finca de don Pascual Benito, y oeste, de don Miguel Marcos Lorenzo. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja que mide 62 metros cuadrados. Linda: Al este, con tierra de don Pascual Benito, y por los demás aires, con finca de don Valentín y doña Luisa Benito Pérez. Inscrita al tomo 663, folio 101, finca número 22.846, inscripción primera.

Rústica.—Parcela de terreno en Fuensaldaña, al sitio de Morisco. Mide 7,12 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca de donde se segregó de doña Juana Cantero Pérez, doña María Isabel y don Eugenio Manuel Arias Cantero; sur, con finca de don Eusebio Vargas Gil, desguace norte; este, con camino de Fuensaldaña a La Overuela y carretera de Burgos a Portugal, y oeste, con la finca número 286, de doña Victoria Duque Lebrero. Inscrita al tomo 658, folio 22, finca número 6.418, inscripción primera.

La valoración de los bienes referidos asciende a la cantidad de 60.596.020 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-2.671-3.

## VIC

## Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0232/90 de registro, se sigue procedimiento inicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por Miguel Ylla Rico, contra «Inmobiliaria Maurier, Sociedad Anónima» y «Lacombe Textil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 72.700.000 pesetas, a la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 6 de septiembre de 1991 y hora de las doce, los bienes embargados a «Inmobiliaria Baurier, Sociedad Anónima» y «Lacombe Textil, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de octubre de 1991, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1991, y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, ígula, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad ígula al 20 por 100 del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio-fábrica, compuesto de dos naves de planta baja y edificaciones complementarias destinadas a oficinas, vestuarios, centrales de humidificación, depósito de agua, sala de calderas, estación transformadora y dos pozos para suministro de agua; todas

las edificaciones complementarias son de planta baja salvo una de ellas que consta de planta y piso y otra que tiene además una planta de sótano y el depósito de agua que solamente es subterránea. Ocupa todo lo edificado una extensión superficial de 12.055 metros cuadrados de aquella total sobre la que se levanta que es de cabida real 4 hectáreas 53 áreas 48 centiáreas 37 decímetros cuadrados, sita en el término de Masies de Roda y lindante de por junta: Al norte, o mejor noreste, con camino carretero de Fontanelles, con camino particular de esta finca y con honores de Antonio Castells; al este, con los del Manso Fontanelles; al sur, con los del Manso Ricra, y el camino del Manso Reguer a la Creu de Codines, y al oeste, con la carretera de Vic a Roda de Ter u Olot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.686, libro 17 de Masies de Roda, folio 77, finca número 381, inscripción novena.

Vic, 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Esteve Hosta Soldevila.-El Secretario.-4.858-A.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 58/1990, seguidos a instancia de Caja Rural de Zamora, con domicilio en Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Guzmán Merchán Jambriña y otros, con domicilio en Casaseca de Campeán (Zamora), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con valor de tasación se expresará en las siguientes.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle El Riego, número 5, segundo, a las doce horas de la siguiente fecha:

Subasta: El día 17 de julio de 1991, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Teresa Herrero García.

1. Vivienda, sita en Casaseca de Campeán, calle La Iglesia, sin número, de unos 80 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos son los siguientes: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con calle Zamora; izquierda, con Atilano Barrios, y fondo, con Angel Feo.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Rústica, número 570 del plano, dedicado a cereal secano, a Barriales, de este Ayuntamiento de Casaseca de Campeán, de una superficie de 68 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 2, al tomo 1.575, folio 168, finca 2.048.

Valorada en 125.000 pesetas.

3. Rústica, número 464 del plano, cereal secano y viñado, a el Bahillo de este Ayuntamiento, de una superficie de 75 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.575, folio 76, finca 1.957.

Valorada en 130.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Guzmán Jambriña y doña María Rodríguez Gómez.

4. Tractor «Zetor» modelo 8011, matrícula ZA-9560-VE. Valorado en 350.000 pesetas.

5. Vehículo «Land-Rover» ZA-7935-C. Valorado en 80.000 pesetas.

6. Rústica, era sita en Casaseca, carretera de Corrales de 600 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.731, folio 30, libro 23, finca número 2.285. Valorada en 150.000 pesetas.

7. Rústica, número 137 del plano, cereal secano, a Las Lonjas, de este Ayuntamiento de Casaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.574, folio 10, finca número 1.641. Valorada en 125.000 pesetas.

8. Rústica, número 343 del plano, cereal secano, a Pozo Nuevo de este Ayuntamiento de Casaseca de Campeán, de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.574, folio 211, finca número 1.842. Valorada en 100.000 pesetas.

9. Rústica, número 341 del plano, tierra de secano al sitio de Pozo Nuevo, Ayuntamiento de Casaseca de Campeán, de 2 hectáreas 17 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.751, libro 23, folio 72 y siguientes, finca número 1.840 duplicado. Valorada en 180.000 pesetas.

10. Vivienda, sita en Casaseca de Campeán, calle Iglesia, sin número, con corral de unos 200 metros cuadrados aproximadamente, cuyos linderos son: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con calle de su situación; frente, con calleja entrada de su propiedad; izquierda, entrando, con Francisco Rodríguez Mena y Agustina Piorno, y al fondo, con Francisco Rodríguez Mena. Valorada en 800.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Ramiro Pérez de la Calle y doña Carmen Hidalgo Cuesta.

11. Vehículo «Renault-4», ZA-3144-D. Valorado en 75.000 pesetas.

12. Vehículo tractor ZA-3156-VE. Valorado en 350.000 pesetas.

13. Local comercial, compuesto de planta baja y sótano, sito en calle Ramón Alvarez, número 4, de Coreses, de unos 60 metros cuadrados aproximadamente en cada planta, cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, con doña Teresa Martín Esteban; izquierda, con don Gonzalo Aguiar Hernández; frente, con calle de su situación, y fondo, con doña Teresa Martín Esteban. Se encuentran en su interior dos mostradores frigoríficos, una registradora, una cortadora, una picadora eléctrica. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 22 de mayo de 1991.-El Secretario.-2.622-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 976-A de 1987, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Mariano y don Miguel Aguaviva Morales, doña Carmen Mora Serrano, don Isidro Aguaviva Rubio y doña Andresa Morales López, con domicilio en Villalengua (Zara-

goza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor,

si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

## JUZGADOS DE LO PENAL

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez de lo Penal número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en la ejecutoria 149/1990, dimanante del juicio oral 198/1990, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Justipreciados los bienes en la pieza separada en cuantía de 5.148.000 pesetas, sáquese a pública subasta, por término de veinte días, fijándose en los sitios públicos de costumbre, con expresión del día, hora y sitio en que haya de efectuarse el remate.

Señalándose a estos efectos los próximos días 1 y 22 de octubre y 12 de noviembre de 1991, a las doce horas de la mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, en los locales del propio Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor pericial de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no iguallen los dos tercios del avalúo.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—No habiendo postor en la primera subasta, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se adjudiquen los bienes por los dos tercios del avalúo o que se saquen de nuevo a subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Cuarta.—No conviniendo ninguno de los dos medios expresados, podrá pedir que se celebre una tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se devolverán las consignaciones a los respectivos postores, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las certificaciones registradas, que suplen a los títulos de propiedad del inmueble embargado, se hallan en la Secretaría de este órgano, donde podrán ser examinadas por los licitadores, entendiéndose bastante, a tenor del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El adjudicatario definitivo de los bienes subastados se subrogará en las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, no destinándose el precio del remate a la extinción de aquéllos (artículo 133 de la Ley Hipotecaria).

### Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Golondrina, de Córdoba, vivienda número 3 de la planta primera en alto, de 93 metros 71 decímetros cuadrados de superficie útil y 110 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, en el tomo 156, libro 455, folios 73 y 75, finca número 35.252, inscripción 6.ª Valorada en 5.148.000 pesetas.

Notifíquese el presente proveído al deudor y su esposa, así como al anotante posterior: Banco Español de Crédito, con domicilio social en Madrid, acreedor del mismo deudor en el juicio ejecutivo 448/1990, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba; para que intervengan en la subasta de los bienes si les conviniere, a tenor del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Librense los edictos oportunos.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de publicación, libro el presente edicto en Córdoba a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—7.846-E.

Finca números		Partida	Superficie Hectáreas	Término	Valor Pesetas
Orden	Registro				
1	3.660	La Mata	1,3363	Moros	214.000
2	3.180	Los Llanos	2,5103	Moros	402.000
3	3.181	La Mata	0,9837	Moros	158.000
4	3.182	La Mata	0,9206	Moros	148.000
5	3.183	Serranilla	1,0029	Moros	162.000
6	3.184	La Mata	1,2510	Moros	206.000
7	3.185	La Mata	1,0134	Moros	163.000
8	3.186	Castillejos	1,7762	Moros	284.000
9	3.187	Serenilla	2,3849	Moros	360.000
10	3.188	La Mata	1,1619	Moros	185.000
11	3.189	Los Llanos	0,5141	Moros	78.000
12	3.190	La Mata	0,6796	Moros	109.000
13	3.191	Los Llanos	2,2050	Moros	352.000
14	3.192	Los Llanos	1,1730	Moros	187.000
15	3.193	Los Llanos	0,4174	Moros	60.000
16	3.194	Los Llanos	1,1244	Moros	178.000
17	3.195	La Mata	1,1099	Moros	176.000
18	3.196	Los Llanos	1,2283	Moros	195.000
19	3.226	La Mata	0,5123	Moros	70.000
20	3.227	Los Llanos	0,3935	Moros	54.000
21	3.228	Los Llanos	0,4863	Moros	67.000
22	3.229	Los Llanos	2,3163	Moros	371.000
23	3.230	Los Llanos	1,1898	Moros	190.000
24	3.231	Los Llanos	0,8128	Moros	130.000
25	3.698	Los Llanos	0,9102	Moros	146.000
26	3.699	Juan Somera	0,6318	Moros	102.000
27	3.710	Cuchilleros	3,0018	Moros	480.288
28	3.771	Serenilla	1,4228	Moros	228.000
29	3.760	C/Cierzo	260 m <sup>2</sup>	Villalengua	4.230.000
30	2.954	Carrascal	1,4386	Villalengua	200.000
31	2.058	Santa Eulalia	1,8518	Villalengua	297.000
32	3.041	Santa Eulalia	1,7208	Villalengua	275.000
33	2.281	Santa Eulalia	1,6869	Villalengua	270.000
34	2.282	Santa Eulalia	3,7658	Villalengua	640.000
35	2.283	Santa Eulalia	0,9713	Villalengua	180.000
36	2.863	Santa Eulalia	0,5396	Villalengua	97.000
37	2.913	Palmero	0,9232	Villalengua	166.000
38	2.915	Palmero	0,9232	Villalengua	166.000
39	2.916	Bodega y Granero	-	Afuera 107	200.000
40	2.866	Correntias	0,5770	Regadio	550.000
41	2.867	Santa Eulalia	1,3848	Villalengua	275.000
42	2.868	Bago del Simón	0,9232	Villalengua	190.000
43	2.872	Santa Eulalia	1,1540	Villalengua	270.000
44	2.873	Pasaderas	1,1540	Villalengua	270.000
45	2.874	Piedra Blanca	0,6924	Villalengua	138.000
46	2.875	Vallés	1,3848	Villalengua	250.000
47	2.876	Corocera	0,9232	Villalengua	175.000
48	2.877	Virache	0,4717	Villalengua	92.000
49	2.878	Carrascal	4,1544	Villalengua	515.440
50	2.879	Corral	-	Afuera 22	140.000
51	2.880	Las Eras del Pilar	-	Villalengua	80.000
52	2.882	Olmeda	0,1442	Villalengua	170.000
53	2.883	Canalaja	0,9232	Villalengua	110.000
54	2.884	Entredicho	0,4616	Villalengua	80.000
55	2.881	Las Eras del Pilar (una tercera parte indivisa)	-	Villalengua	30.000
Total					15.511.728

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.264-C.